

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 074-2020-MDI/A

Ilabaya, 29 de Julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 008-2020-STGTGRD/GTGRD/MDI del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres; sobre Conformación de Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Distrital – PPRRD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29465, Artículo 1°, numeral 1.4, literal a), se crea el Programa de Modernización Municipal, que tiene por finalidad, incentivar a las Municipalidades a generar condiciones favorables al clima de negocios, a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, además las mismas deben estar acordes a la Gestión del Riesgo de Desastres en las Municipalidades y así permitan la identificación de zonas de vulnerabilidad en la localidad;

Que, mediante Ley N° 29664 se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), reglamentándose mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el mismo que en su Artículo 39°, numeral 39.1) establece que, las entidades públicas en todo los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J “Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, establece en su numeral 9.1) Fases del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, la Conformación del Equipo Técnico;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos legales descritos en los considerandos que nos anteceden, es necesario implementar el Informe N° 008-2020-STGTGRD/GTGRD/MDI del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, quien solicita la Conformación de Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Distrital, asimismo remite la propuesta de los miembros integrantes para conformar el equipo técnico;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Distrital – PPRRD, el cual estará constituido de la siguiente manera:

1. **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (Presidente)**
 - Ing. Sandra Antonella Castro Guisa
2. **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL (Secretaría Técnica)**
 - Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales
 - Ing. Oscar René Cañari Cañari
 - Ing. Javier Alejandro Pinto Vargas
3. **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**
 - Blgo. Gilberto Robert Nina Cruz
 - Blgo. Sergio Enrique Samillan Fernández
4. **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - Bach. Plácida Claret Mamani Mamani
5. **UNIDAD FORMULADORA**
 - Ing. Edder Charly Centeno Mamani
 - Ing. Alejandro Murillo Calizaya



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 074-2020-MDI/A

Ilabaya, 29 de Julio del 2020

6. UNIDAD DE SUPERVISIÓN

- Arq: **Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Distrital – PPRRD, en base a los lineamientos establecidos en las resoluciones y directivas del CENEPRED.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del equipo técnico y a las unidades orgánicas correspondientes, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc:
ALCALDIA;
GM;
GAF;
GIDUR;
GDES;
UF;
US;
SG;
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Paría Gallegos
ALCALDE

